

EXPEDIENTE 199700120 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, diciembre dos (2) de dos mil veinte
(2020).

Atendiendo memorial que antecede, allegado al presente proceso de SUCESION, promovido por BLANCA LIBIA OROZCO GARCIA, donde CONSTANZA BOHORQUEZ OROZCO, adjudicataria del señor PROSPERO BOHORQUEZ LARA, solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-31984 en la oficina de Instrumentos Públicos de Armenia.

Se tiene que esta medida fue ordenada por este Juzgado con oficio N° 032 de fecha febrero 18 de 1997, tal y como aparece en la anotación N° 002 del Certificado de Tradición adjunto a la petición, emitido en el mes de octubre del presente año.

En consecuencia, esta judicatura procede al LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMBARGO, que recaen sobre el inmueble ubicado en el barrio La Palmas de Armenia calle 3 N° 17-23 identificado con matrícula inmobiliaria 280-31984. Líbrese la respectiva comunicación por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**70024c17cf835f52ef0149a31c52dcf8fbfb0ef28ccc642098b3e04a67ad0
fc**

Documento generado en 01/12/2020 11:49:00 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**